



Colegio Schönthal A-581

Av. Nazca 537 – Ciudad de Buenos Aires

Tel: 4637-1414

correo@schonthal.esc.edu.ar

www.schonthal.esc.edu.ar

Reglamento Nivel Medio

El presente documento tiene como fin orientar las actividades del Colegio Schönthal y fijar normas para su funcionamiento acordes a las disposiciones oficiales en vigencia, tendiendo al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Es un elemento vivo, y por lo tanto en constante proceso de desarrollo y pasible de nuevas modificaciones que tiendan a su mejoramiento.

1) Misión de la Escuela Católica

La Escuela Católica asume como misión específica la formación integral de la personalidad cristiana, estimulando a superar el individualismo y a descubrir, a la luz de la Fe, que están llamados a vivir -de una manera responsable- una vocación específica en un contexto de solidaridad con las demás personas.

“Su nota distintiva -nos dice el Concilio Vaticano II- es crear un ambiente de comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad, ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un mismo tiempo según la nueva criatura que han sido hechos por el Bautismo, y ordenar finalmente toda la cultura humana según el mensaje de salvación, de suerte que quede iluminado por la Fe, el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre.”

“Hay que ayudar, pues, a los niños y adolescentes a fin de que adquieran gradualmente sentido más perfecto de la responsabilidad, en el recto y laborioso desarrollo de la vida”.

El Colegio Schönthal tiene como misión fundamental, por ser un colegio católico, la de proclamar el mensaje trascendente de Cristo, a la par de una sólida educación dirigida a la promoción integral del estudiante. Por eso compromete a todos los miembros a crecer en la Fe, la Esperanza y la Caridad, logrando así que la Familia asuma cada vez más la responsabilidad de su misión educadora.

La opción que las familias hacen por un determinado colegio debe suponer, no sólo la adhesión a los valores culturales que el mismo sustenta, sino también a los valores de vida que deben estar presentes de manera operante, y expresarse por medio de auténticas relaciones interpersonales con la Comunidad.

2) Objetivos del Colegio Schönthal

Los estudiantes del Colegio Schönthal serán llevados progresivamente a vivir el principio según el cual ellos mismos son los artífices de su propia educación, cuyo fin general es formar el hombre y mujer cristianos a través de toda su dimensión humana al servicio del bien común. Como ese bien común debe realizarse dentro del propio país, el Colegio ayuda al joven a tomar conciencia del vínculo solidario que es la Patria, y a participar en la conservación y el fortalecimiento de los fundamentos de ese vínculo: comunidad de territorio, de lengua, de tradiciones, de costumbres, de religión, de historia...

El estudiante que ha sabido aunar a la múltiple y variada ayuda del Colegio, el propio esfuerzo, constante y prolongado, habrá logrado al final de sus estudios todo un abanico de actitudes positivas para la vida.

Será un cristiano:

- * en actitud de compromiso concreto con el otro;
- * que actuará sin egoísmo, en una postura creativa y constructiva del bien común;
- * que interpretará la realidad a la luz del Evangelio;
- * que buscará la convivencia fraterna con los demás por el camino del servicio y del diálogo;
- * que intentará superarse constantemente en todos sus aspectos.

En definitiva: Entenderá que el Colegio Schönthal le ha facilitado los elementos fundamentales que le permitirán prolongar su autoeducación a lo largo de su vida.

3) Componentes de la Comunidad educativa

3.1.) Los Padres de los estudiantes

1. Los padres deben tener en cuenta siempre que son los primeros y principales educadores, y que el Colegio colabora con ellos en la formación de los hijos, pero no los sule.
2. Ellos deben ejercer el papel primordial de la educación de sus hijos, asumiendo y viviendo plenamente sus naturales responsabilidades educativas, aún cuando deleguen en el Colegio parte de ellas.

Sin el apoyo y la colaboración de los padres, no se aseguraría la eficacia de la educación de los estudiantes.

Los padres deben comprometerse en:

- * recordar que la matriculación determina un contrato de duración anual.
- * cooperar con el personal docente estimulando al estudio y cumplimiento de las tareas escolares de sus hijos;
- * procurar que exista coherencia entre la vida familiar y el Colegio, ofreciendo a sus hijos ejemplos de respeto, comprensión, amor, consideración, y responsabilidad;
- * acudir a las citaciones que reciban;
- * acercarse al Colegio ante cualquier duda o inquietud;
- * participar activamente en la vida de la comunidad del Colegio;
- * notificarse de forma fehaciente y formal (por escrito o por la opción virtual del Sistema, cuando exista), dentro de las 24 horas, de toda comunicación que provenga de las Autoridades del Colegio;
- * proporcionar al personal docente y equipo de Orientación todos los datos que consideren necesarios para facilitar la trayectoria escolar de su hijo/a.
- * cumplir con los señalamientos y derivaciones del Departamento de Orientación y/o de las autoridades.

A su vez, los padres tendrán derecho a:

- * solicitar al Colegio todo informe relativo a su hijo, así como aportar críticas y sugerencias a la tarea educativa;
- * acceder a la información escolar (calificaciones, inasistencias, sanciones, circulares, notificaciones, autorizaciones) a través del Sistema Escolar y de manera escrita cuando se considere conveniente;
- * recibir el boletín de calificaciones oficial en forma trimestral.

3.2.) Los estudiantes:

El estudiante del Colegio Schönthal debe asumir la escala de valores que les presenta el Colegio, teniendo a Cristo como modelo y centro de su vida. De esto se desprende que son obligaciones de los alumnos y alumnas:

- a) Conducirse de acuerdo con las pautas culturales que el colegio considera adecuadas para la vida de relación, en función de los criterios y valores que la institución escolar sostiene e impulsa.

b) Cuidar el edificio, las instalaciones y el material del establecimiento.
c) Cumplir con las tareas que se les encomienden y tratar con respeto, cortesía y amabilidad tanto a los compañeros como a todos los integrantes del personal del establecimiento.

d) Valorar y respetar los signos y símbolos Patrios y católicos.

Por lo tanto, los alumnos deben comprometerse a:

* observar un comportamiento respetuoso dentro y fuera del Colegio para con todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad;

* participar activamente en la vida comunitaria del Colegio;

* acrecentar sus conocimientos y habilidades a través de una formación que los capacite, una vez egresados, para insertarse con fluidez en el mercado laboral;

* asistir regular y puntualmente a clase. Solo se justificarán las inasistencias por enfermedad, documentadas por certificado médico o por causas de fuerza mayor.

* permanecer en el aula o el lugar donde se desarrolle la actividad de enseñanza-aprendizaje, excepto autorización expresa del docente a cargo y comunicación al preceptor o preceptora del curso.

* usar el uniforme reglamentario dentro del colegio y en actividades realizadas fuera del mismo, bajo su auspicio.

* aceptar las normas disciplinarias como un acto de responsabilidad que favorece un clima de orden y serenidad;

* colaborar en el mantenimiento del edificio y mobiliario escolar;

* tomar conciencia de la responsabilidad que tiene como alumno del Colegio, de su actitud fuera del mismo, como miembro de su comunidad educativa, a la que prolonga en todos los ambientes que frecuenta.

* trabajar en forma cordial y proactiva con sus compañeros y docentes.

3.3.) Los Directivos

“Ningún grupo humano puede subsistir si no hay quien preside, moviendo a todos por igual, con impulso eficaz, y con unidad de medios hacia el fin común”. (Juan XXIII, *Pacem in Terris*).

Los directivos (Representante Legal, Rector, Directores de Estudios, Secretario, Jefes de Departamento) tienen a su cargo la conducción escolar con las responsabilidades propias del funcionamiento total del Colegio. Comparten dicha responsabilidad con el personal docente y demás personas que trabajan en la obra común.

El papel de los directivos es supervisar las finalidades del Colegio, coordinar, armonizar, emprender y estimular la actividad íntegra de la comunidad educativa para el logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento con la normativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad y de las orientaciones de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Asimismo, son los responsables directos de la conducción técnico-pedagógica-administrativa del Colegio, velando por una constante superación en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.4.) Los docentes

“La función del educador cristiano constituye un verdadero apostolado, conveniente y necesario, y a la vez un servicio prestado a la comunidad.” (G.E.M.)

El educador católico debe tender, ante todo, a ser un verdadero cristiano en su vida y en sus actitudes cotidianas.

En este sentido deberán actuar con justicia, responsabilidad y veracidad a fin de poder exigir del educando idénticas virtudes.

Los docentes del Colegio Schönthal deben comprometerse a:

* Ser animadores y conductores de sus alumnos, encauzando sus inquietudes, afianzando su integración grupal, y comprometiéndolos con el espíritu del Colegio;

- * procurar una educación de excelencia;
- * capacitarse en forma continua, en pos de una mejor educación;
- * incorporar en las planificaciones las normativas, recomendaciones y nuevas orientaciones metodológicas y conceptuales que surjan de las reformas de los planes de estudios, de régimen de evaluación y promoción, y similares:
 - * estimular en el alumno actitudes de solidaridad, de capacidad para el trabajo cooperativo, de libertad responsable y de respeto mutuo, basadas en el sentido recto de la caridad;
 - * iniciar a los alumnos en la adquisición de un sano juicio crítico para saber discernir situaciones con equidad y caridad;
 - * mantener comunicación permanente con las autoridades del Colegio para informar sobre posibles problemas de aprendizaje, disciplina, de convivencia grupal u otras cuestiones de índole personal que perciban que puedan estar afectando a los estudiantes.

4) Asistencia a clase y Puntualidad

- a) El horario de asistencia a clase es de 7.30 a 12.50 horas (los días en que los cursos tienen octava hora, el horario de salida es a las 13.30 hs.).
- b) Para los alumnos que han escogido la opción de Trayecto Formativo en Lenguas Adicionales (Intensificación en Inglés) el horario es de 7.30 a 15.50 horas. Estos jóvenes no pueden retirarse ni salir del establecimiento durante ese horario.
- c) Los estudiantes deberán estar 5 minutos antes del horario de entrada correspondiente, momento en que se tocará el timbre de formación. A partir de esa hora y hasta los 15 minutos siguientes se computará media falta por llegada tarde, es decir, desde las 7.45 hs. Sólo el Equipo Directivo autorizará el ingreso del alumno o la alumna al establecimiento, en cuyo caso se computará falta completa, y el alumno o la alumna deberá permanecer en el Colegio hasta la hora de salida.
- d) El Colegio se reserva el derecho de hacer un control telefónico de los alumnos que faltaren.
- e) Cuando el alumno se retire del curso por cualquier causa y con anuencia de las autoridades del Colegio durante las primeras tres horas de clase, se le computará falta completa. Si se retirara durante las horas subsiguientes se le computará media falta. En cualquier caso, sólo podrán hacerlo en compañía de sus padres. Bajo ningún concepto, los alumnos y las alumnas podrán retirarse del Colegio mediante la presentación de notas en las que los padres los autorizan a retirarse solos.
- f) El Colegio determinará la oportunidad de realizar actividades escolares con asistencia obligatoria los días sábados cuando las circunstancias así lo requieran.

5) Régimen de reincorporaciones

Se transcribe a continuación un extracto de la Resolución Ministerial N° 565 del 13 de abril de 1988, actualmente en vigencia, sobre el Régimen de Reincorporación de alumnos.

- a) El alumno que incurra en 15 (quince) inasistencias durante el ciclo lectivo, justificadas tanto por el padre o tutor como por Sanidad Escolar, será reincorporado automáticamente. En el caso de que dichas inasistencias sean injustificadas, el alumno podrá ser reincorporado previa consulta de la opinión de los docentes del curso.
- b) El alumno reincorporado por primera vez que incurra en diez inasistencias más, justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular. Solamente será reincorporado en el caso de que la totalidad de dichas inasistencias sean justificadas, y

por lo menos 17 (diecisiete) de las 25 (veinticinco) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud (justificados por autoridad médica particular).

c) *Libre por inasistencias*. El alumno reincorporado por segunda vez que supere las 25 inasistencias tendrá un margen de 5 (cinco) inasistencias más. Debe asistir a clases en forma regular, **debiendo rendir todas las asignaturas en el período diciembre – marzo del ciclo lectivo correspondiente**. Cuando las inasistencias justificadas se deban a accidente, enfermedad de largo tratamiento o intervención quirúrgica, el margen de esta segunda reincorporación será de 15 (quince) inasistencias.

d) *Libre en forma definitiva*. El alumno reincorporado por segunda vez que incurra en el máximo de inasistencias previstas según los casos indicados en el punto anterior, conforme a lo dispuesto por Resolución 11684/2011 queda “libre en forma definitiva”, perderá definitivamente su condición de regular, **debiendo rendir todas las asignaturas en los turnos que para ello establece la agenda educativa del ciclo lectivo correspondiente**. Para acceder a dicha instancia de evaluación deberá inscribirse previamente en la secretaría del nivel medio del colegio.

6) Información para padres y estudiantes.

a) Sistema Informático: el Colegio cuenta con un sistema informático de administración escolar que permite procesar toda la información producida en el nivel medio, relacionada con la actividad de alumnos, docentes y equipo de preceptores. Los padres de los alumnos y alumnas pueden consultar la marcha y el desempeño escolar de sus hijos (calificaciones, sanciones, inasistencias) a través de la red Internet, accediendo al sistema desde cualquier computadora o dispositivo móvil, ingresando a la página web del Colegio Schönthal www.schonthal.esc.edu.ar o por la aplicación Xhendra.

b) Boletín de Calificaciones: al finalizar cada trimestre en el mismo sistema podrán consultar el boletín de calificaciones.

c) Acceso a la información: el Colegio Schönthal da por suministrada la información a través de su sistema informático, con independencia de que los padres firmen o no las notificaciones que se brindan en forma impresa.

Es responsabilidad exclusiva de los padres, el control diario y el seguimiento de toda la información que suministra el sistema.

d) A solicitud del padre o la madre el colegio brindará en forma impresa la información requerida.

7) Régimen de Evaluación y Promoción

a) La evaluación sobre el rendimiento de los alumnos en cada asignatura debe contemplar los logros observados en los distintos dominios o áreas de conducta (cognoscitiva-social, operativa), a través de un proceso continuo de recolección de datos. Por lo tanto la calificación será la expresión numérica que refleje el desempeño global del alumno durante cada trimestre.

b) Para la evaluación del aprendizaje del alumno se ha adoptado una calificación numérica (con una escala del 1 al 10), donde 6 (seis) a 10 (diez) significa aprobación, y 5 (cinco) a 1 (uno) desaprobación.

c) Los alumnos cuya calificación final (promedio de los tres trimestres) sea de 6 (seis) o más puntos aprobarán la asignatura, siempre y cuando no hayan tenido menos de 6 (seis) puntos en el último trimestre y/o no hayan tenido como calificación “Ausente” en algún trimestre.

d) Podrán quedar pendientes de aprobación hasta dos asignaturas.

8) Uniforme Reglamentario

Los alumnos deberán presentarse diariamente con el uniforme reglamentario que correspondiere a cada ocasión.

- Uniforme obligatorio:

- * Camisa blanca.
 - * Corbata del Colegio.
 - * Sweater bordó del Colegio.
 - * Chomba bordó (optativo en verano).
 - * Medias: Varones: grises, bordó o azules. Mujeres: 3/4 bordó.
 - * Zapatos negros (ni zapatillas, ni botas).
 - * Campera gris del Colegio o campera de abrigo lisa y sencilla negra, gris o bordó.
- * Varones: Pantalón gris del Colegio.
- * Mujeres: Pollera gris del Colegio

- Uniforme de Educación Física:

- * Equipo frizado con vivos y escudo del Colegio.
 - * Remera blanca con escudo del Colegio.
 - * Medias blancas.
 - * Zapatillas blancas o negras
 - * Varones: Pantalón corto gris (sólo para el campo de deportes).
- Mujeres: Pollera-pantalón gris con bordado (sólo para el campo de deportes).

9) Normas de convivencia

9.1 Criterios de Disciplina:

La educación es una relación de persona a persona y, por lo tanto, se realiza en la convivencia. El clima de convivencia en el Colegio tiene que ser de serenidad, de respeto mutuo y confianza recíproca. En este clima se pueden superar las tensiones naturales y se fortalece el sentimiento de responsabilidad en el cumplimiento del trabajo.

Sin embargo, para que este clima sea auténtico tiene que ser reflejo de la serenidad y el equilibrio de los que lo realizan. Si este clima falta, el Colegio no puede cumplir acertadamente su función. Y si bien la obligación de crearlo es de todos, los principales responsables son los Directivos y los docentes.

Disciplina y convivencia son los indicadores más claros de la formación personal de los alumnos. La disciplina nace de la interioridad, que hace posible el dominio de sí mismo, y la aceptación de las reglas de convivencia de la comunidad a la que se pertenece. La conducta externa tiene importancia en la medida en que facilita o dificulta la actividad de los demás.

La obediencia y el cumplimiento del deber por parte de los alumnos, solamente tendrán sentido en un marco de respeto mutuo. Sin embargo, en muchos casos existen situaciones límite que dan lugar a las sanciones disciplinarias.

Toda sanción disciplinaria, para que logre su real Valor Educativo, deberá ser empleada como medio curativo o preventivo de males mayores, ayudando a la formación de la responsabilidad y de la libertad.

“Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente”. (inciso D del art.4° que Reglamenta el Título III, De las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, Criterios de Aplicación, Art. 8°)

“Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades del mismo.” (inciso E del art.4° que Reglamenta el Título III, De las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, Criterios de Aplicación, Art. 8° de la Ley 223)

El Sistema Escolar de Convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.

b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.

c) Contextualización de las transgresiones.

d) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.

e) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.

f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.

g) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

h) Garantía del derecho a la información de los alumnos/as pasibles de sanción y a sus padres o tutores/as durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción.

9.2 Sanciones:

Las sanciones a aplicarse a los alumnos son (Art. 9º):

a) Apercibimiento oral.

b) Apercibimiento escrito.

c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.

d) Cambio de división.

f) Separación del establecimiento.



Colegio Schönthal A-581

Av. Nazca 537 – Ciudad de
Buenos Aires
Tel: 4637-1414

He leído el presente reglamento, extraído de la página web www.schonthal.esc.edu.ar y acepto el espíritu y las normas enunciadas en el mismo.

Nombre y apellido del alumno/a:

Curso 2020:

Firma del alumno/a:

Firma y aclaración de la madre/tutor:

Firma y aclaración del padre/tutor:

Fecha:

(Entregar la hoja completa)

Extracto del REGLAMENTO:

1. La matriculación determina un contrato de duración anual.
2. Es facultad del colegio aceptar o no la inscripción del alumno o alumna, de un año a otro.
3. Son obligaciones de los estudiantes:
 - a) Asistir regular y puntualmente a clase, así como permanecer en el aula o lugar donde se desarrolle la actividad de enseñanza-aprendizaje.
Sólo se justificarán las inasistencias por enfermedad, documentadas por certificado médico o por causas de fuerza mayor.
 - b) Conducirse de acuerdo con las pautas culturales que el colegio considera adecuadas para la vida de relación, en función de los criterios y valores que la institución escolar sostiene e impulsa.
 - c) Cuidar el edificio, las instalaciones y el material del establecimiento.
 - d) Cumplir con las tareas que se les encomienden y tratar con respeto, cortesía y amabilidad tanto a los demás alumnos y alumnas como a todos los integrantes del personal del establecimiento.
 - e) Usar el uniforme reglamentario dentro del colegio y en actividades realizadas fuera del mismo bajo su auspicio.
4. Es obligación de los alumnos, alumnas y de los padres, tomar conocimiento de estas disposiciones antes de finalizar la primera semana de clases.
5. Información para padres y alumnos.
 - a) Sistema Informático: el Colegio cuenta con un sistema informático de administración escolar que permite procesar toda la información producida en el nivel medio, relacionada con la actividad de alumnos, docentes y equipo de preceptores.
Los padres de los alumnos y alumnas pueden consultar la marcha y el desempeño escolar de sus hijos (calificaciones, sanciones, inasistencias) a través de la red Internet, accediendo al sistema desde cualquier computadora, ingresando a la página web del Colegio Schönthal www.schonthal.esc.edu.ar.
 - b) Boletín de Calificaciones: al finalizar cada trimestre en el mismo sistema podrán consultar el boletín de calificaciones.
 - c) Acceso a la información: el Colegio Schönthal da por suministrada la información a través de su sistema informático, con independencia de que los padres firmen o no las notificaciones que se brindan en forma impresa.
Es responsabilidad exclusiva de los padres, el control diario y el seguimiento de toda la información que suministra el sistema.
El no cumplimiento de estas obligaciones, como todas las que se desprenden de las mismas, dará lugar a la aplicación de sanciones reglamentarias vigentes.
 - d) A solicitud del padre o la madre el colegio brindará en forma impresa la información requerida.